

Las *encomiendas* se basaban en la tradición de las feudales estructuras económicas españolas y fueron abolidos teóricamente en el Perú en el año 1542, en la práctica sin embargo seguían funcionando hasta los principios del siglo XVIII. El terrateniente llamado *encomendero* tenía los derechos sobre cierto número de indios, llamados *encomendados*, sobre los resultados de su trabajo y sobre la cosecha recogida en sus tierras. A cambio se comprometía a cristianizar a la población indígena en sus tierras y a recaudar entre ellos los tributos correspondientes a la corona española. Dentro del sistema de *encomiendas* existía también el sistema de reparto (o repartimiento)<sup>13</sup> – la población indígena estaba obligada a comerciar con su propio patrón, recibiendo a cambio pagos en forma de productos que les proporcionaba el terrateniente español. Teóricamente la *mita* estaba basada en una tradición incaica, pero en la época colonial el sistema fue modificado, para no decir deformado, perdiendo su carácter de trabajo voluntario a favor de la comunidad y convirtiéndose en una manera de explotar a la población indígena<sup>14</sup>.

La etapa del desarrollo del sistema colonial duró hasta la mitad del siglo XVII, algunos investigadores fijan la fecha exacta en el año 1635<sup>15</sup>, pero según la opinión más corriente la temprana época colonial duró desde el 1532 hasta el año 1700, o sea, desde la fecha de la desembarcación de los conquistadores en Tumbes hasta la muerte del rey de España Carlos II<sup>16</sup>. La situación social-política encontraba su reflejo en el arte, así que este periodo coincide con la primera etapa de la arquitectura colonial del Perú.

Entre los monumentos de la temprana época colonial encontramos solamente ejemplos de importaciones de modelos europeos, una situación condicionada no tanto por los gustos estéticos sino más bien por una política intencional. Como dice Serge Gruzinski:

A lo largo del siglo XVI, la occidentalización instaaura por tanto muchas referencias materiales, políticas, institucionales y religiosas destinadas a dominar las perturbaciones inducidas por la conquista. Esta construcción sistemática del territorio de la sociedad colonial se realiza en el

<sup>13</sup> El sistema de *repartimiento* expresaba diferentes conceptos en distintas partes de las colonias españolas, en Nueva España describía el reparto de la disponible mano de obra indígena entre los terratenientes (EAKIN 2009 [2007]: 95–96).

<sup>14</sup> PIETRASZCZYK-SĘKOWSKA 2009: 112.

<sup>15</sup> FRASER 1990: 1–4.

<sup>16</sup> Este periodo, entre el 1532 y el año 1700, suele llamarse también “época de los Habsburgo” para diferenciarla del periodo de los Borbones. Como dice Carlos Contreras: “La historiografía considera que ambas dinastías tuvieron estilos distintos para gobernar sus colonias: Mucho más laxo – y en tal sentido dejando más espacio a la autonomía y a las peculiaridades locales –, la de los Austrias, y más autoritaria, aunque a la vez más preocupada por el “progreso” económico, la de los Borbones” (CONTRERAS 2009: 13–14).